



Estimados Usuarios de los Sistemas eSIGEF y eSIPREN:

Ponemos en su conocimiento las nuevas opciones que están en producción desde el día 09 de abril del presente año.

1. MÓDULO DE PRESUPUESTOS.- REFORMAS INGRE1

A partir del día de 09 de abril del presente año, se encuentra habilitado en el sistema eSIGEF un nuevo tipo de reforma denominada **INGRE1**.

Esta reforma aplica solamente para realizar reformas de Ingresos presupuestarios.

Permite trasladar el presupuesto de un grupo a otro grupo de ingresos, siempre y cuando sea la misma fuente de financiamiento.

Aplica para cualquier fuente de financiamiento, siempre y cuando lo tengan presupuestado.

Este tipo de reformas, sólo puede aprobar la Subsecretaría de Presupuestos. Por consiguiente, este tipo de reformas no lo puede aprobar ninguna Institución por sí misma.

Esto permite obviar el proceso alterno que se venía utilizando para estos casos, y que era realizar reformas de ampliación y disminución tanto en los ingresos como en los gastos.

2. MÓDULO DE CONTABILIDAD.- OPCIÓN PARA ENTREGAR ANTICIPOS A REMUNERACIONES DE HASTA 3RMU

Está en producción la opción para entrega de anticipos a remuneraciones de hasta 3RMU.

Simultáneamente han salido del aire las opciones de Anticipos tipo A y Anticipos tipo B que en adelante solamente se moverán al crédito por la recuperación desde la Nómina. Es importante que las entidades sigan recuperando los valores otorgados como anticipo tipo A y tipo B hasta que estas cuentas queden con saldos 0.

La deducción que se ha parametrizado para la recuperación de este anticipo es la **853**.



Las entidades deben proceder a parametrizar en los descuentos de la Nómina en el eSIPREN la deducción **853 Recuperación de Anticipo de Remuneraciones tipo C (de hasta 3RMU.)**

3. REPORTES RELACIÓN DE PAGOS Y SUS ESTATUS

Todas las Instituciones tienen acceso al reporte RELACION DE PAGOS Y SU ESTATUS, en la ruta Ejecución de Gastos / Reportes / Relación de Pagos y su estatus, desde donde pueden consultar el detalle de los pagos realizados por la Tesorería de la Nación, de acuerdo a las solicitudes de cada Institución y que incluye la fecha de confirmación del Banco Central del Ecuador BCE y el estado de pago (acreditado o rechazado), de acuerdo a los códigos que reporta el BCE.

Utilizando este mismo reporte las Instituciones pueden ver el estatus de los pagos al IESS o de fondos de terceros, utilizando el filtro tipo de pago igual a ACREEDOR.

COORDINACIÓN MESA DE AYUDA

DOtanez/14/04/2009